

prestada el premio, y solo entregan el resto, obligando al que ha tenido la desgracia de ocurrir á ellos, á firmar documentos en que conste que han recibido la cantidad íntegra. Otros hay, que no fijan premio al dinero, sino que lo prestan á condicion de que se les pague con determinada semilla á la mitad de su valor, y resulta de esto, que cuando la cosecha es mala y el deudor no ha podido cumplir con exactitud el pago, no le exigen el cumplimiento, ni por el precio estipulado, ni por aquel á que se calculaba que valdria, sino el máximo á que llega la alza en una escasez y entonces el cuádruplo, ó el quíntuplo de lo que ha recibido, lo que aquel tiene que pagar; sobre esto tienen todavía la exigencia de demandar daños y perjuicios y muchos casos se han visto de que, por una cantidad insignificante, se quede un hombre privado de su propiedad y reducido á la miseria. Creo que este grave mal podria quitarse al país, no limitándose á dictar una ley que castigara á estos agiotistas puramente, porque ésta podria no causar todo su efecto, en razon de que, los mismos que están en vía de ser arruinados, ayudarian á sus tiranos á infringirla y quedaria sin efecto, sino haciendo ademas que se multiplicaran por sí mismos, estableciendo al efecto una caja de avíos, especie de banco, donde con un premio moderado se prestara á los agricultores con buenas garantías y que daría por resultado, que los agiotistas quedaran sin accion, porque nadie ocurriria á ellos y ademas, los productos de este banco ó caja de avíos servirían, ya para las atenciones del Gobierno, ya para ayudar al pago de la deuda extranjera, ó para lo que el Gobierno tuviera á bien destinarlo.

No opino que sea el aumento de cultivo lo que nos engrandezca, sino la perfeccion del que hacemos: el aumento de consumo y la buena realizacion del fruto; esta última creo que podria lograrse, no teniendo los cosecheros que hacer chamuseas para atender á sus necesidades; pues teniendo donde sacar el dinero necesario para ellas, podrian establecer un precio conveniente á sus frutos. El consumo solo podria aumentarse, ó con la exportacion ó con la inmigracion; la primera es impracticable, porque aunque tuviéramos vías ó fletes baratos, no podriamos exportar nuestros productos agrícolas, en razon de que nunca podriamos competir en precios con los extranjeros; y la razon es, que mientras ellos para campos muy reducidos, usan de máquinas para todas sus operaciones y que esto, ademas de simplificarlas y hacerlas mas perfectas, trae una economía de costo incalculable; nosotros, para campos vastísimos no usamos mas que de brazos, es decir, que aquellos en muy pequeñas porciones economizan hasta lo inverosímil, y nosotros en nuestros grandes campos nos procuramos todo el aumento de costo posible con malísimos resultados; porque la fuerza humana jamás podrá ponerse ni con mucho en paralelo con la fuerza mecánica; resultado: que aquellos hacen ó pueden hacer con un hombre, es decir, con el pago de un jornal y con perfeccion, lo que nosotros imperfectamente apenas haríamos con veinte jornaleros; en consecuencia, nunca nuestros precios en los productos podrian competir con los de ellos.

En cuanto á la inmigracion, creo que no es el juicio de los pobres labradores de nuestro país, quien podrá juzgar de su conveniencia ó inconveniencia, porque en general, los que estamos dedicados á este ejercicio, carecemos por completo de instruccion y esto es un negocio de difícil solucion, que pertenece á otra clase de personas.

Tenemos ademas de las razones expuestas, para que nuestra agricultura no pueda progresar, la no menos poderosa de que, cuantos partidos se levantan en nuestras revueltas políticas (que por desgracia son tan frecuentes), así como los Gobiernos contra quienes éstos se levantan; en el acto que se inicia la revolucion, los pobres rancheros somos los que tenemos que sufrir toda clase de vejaciones: nos talan nuestros campos, nos despojan de nuestros ganados y semillas, nos insultan, nos maltratan y por último, nos exigen cantidades que no podemos dar, y esto no solo lo hacen los que generalmente se llaman pronunciados, sino los Gobiernos cuando se encuentran amagados por ellos, y ya no pueden reducirlos. Sobre esto, se agrega que somos á los que mas perjudican los bandidos y que no tenemos ninguna clase de garantías. Con este conjunto de circunstancias en contra, creo que jamás podrá progresar la agricultura. Y ya que el Supremo Gobierno se ha dignado poner sus ojos sobre nuestra desgraciada situacion, espero que en cuanto sea posible, procurará el remedio á nuestros males.

Hacienda de San Cristóbal, Febrero 18 de 1878.—Juan de D. Nieto.—C. Ministro de Hacienda.—México.

## ESTADO DE HIDALGO.

### MIXQUIAHUALA.

*INFORME producido por la comision del municipio de Mixquiahuala, obsequiando las indicaciones del Ministerio de Hacienda de los Estados Unidos Mexicanos, en sus circulares de 1º del mes que acaba.*

Ciudadano Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público:

Los que suscribimos, con la profunda conviccion de nuestra incapacidad para llenar debidamente la comision que se nos ha conferido, de informar, segun nuestros conocimientos y experiencia, conforme á las preguntas contenidas en las circulares expedidas por ese Ministerio con fecha 1º del que cursa, que recibimos el dia 26, y para lo cual hemos sido nombrados, pasamos á resolverlas; no con la conviccion del acierto en lo que mejor convenga, sino con la experiencia que en algunos de los casos, allí contenidos, hemos adquirido y otros datos que hemos procurado obtener. En esta virtud, numeraremos las respuestas en este informe con el mismo número que llevan en las circulares referidas. En consecuencia, á la primera y demas preguntas responderemos en el orden siguiente:

1. El pueblo de Mixquiahuala tiene útil para cultivo, una capacidad como de 350 fanegas sembradura de maíz; el de Tecpatepec como 300 fanegas; el de San Juan Tecpatepec como 40; el de Tepeitic 30, y la hacienda de Ulapa, en la jurisdiccion del municipio, como 150, cuyo total hace 870 fanegas.
2. Tienen en actual cultivo, en este municipio, la cabecera como 162 fanegas sembradura de maíz; Tecpatepec, como 80; San Juan, como 30; Tepeitic, como 20; la hacienda de Ulapa, perteneciente al Sr. D. M. Iturbe, en los ranchos de Zapote y Motobatha, sitios en esta jurisdiccion como 100; y la del Mexe, propiedad del Sr. Lic. D. Juan Flotes, como 18; total, 410 fanegas. Entre las que cultiva Mixquiahuala, hay 60 fanegas que posee á censo enfiteutico.
3. Entendemos que se contrae á los propietarios de haciendas.
4. La proporcion en que están los terrenos de secano y regadío, son: de éstos, el 1 p% respecto de aquellos.
5. Ningunas obras se han emprendido para hacer de riego los terrenos de Mixquiahuala, Tecpatepec y parte de los de otros pueblos de los distritos de Actópan é Ixmiquilpan, cuya total capacidad puede ascender á 2,000 fanegas de maíz, que podrian regarse, bien con los derrames de la hacienda de Talhuelilpan ó con las aguas del desagüe del Valle de México; pues aunque el año de 1867, pretendió Mixquiahuala los derrames de la mencionada presa, por informes, más bien basados en la ambicion que en la justicia, se le negaron por el Ministerio de Fomento.
6. No se ha abierto ningun pozo artesiano en esta comprension.
7. El valor máximo de los terrenos en esta municipalidad, es de 360 pesos por caballería, el medio 300 y el mínimo 240.
8. Entendemos que se refiere á los propietarios de hacienda.
9. Se cultivan en este municipio: el maíz, frijol, arvejon, la cebada y el maguey, en esta proporcion: de la primera semilla, el 70 p%; de la segunda, el 6%; de la tercera, el 4 p%; de la cuarta, el 10 p% y del maguey, el 10 p%.
10. No se han hecho ensayos del cultivo del café.
11. Se ha ensayado con algun éxito algodón y el lino, aunque no se han podido cultivar en mayor escala por falta de riego; entendemos que el tabaco puede producirse, aunque no se ha ensayado su cultivo.
12. El producto del maguey corriente, que es el que se cultiva en este municipio, puede ascender al 25 p% sobre su valor.
13. No es posible obtener mas de una cosecha en estos terrenos de sequía, pues ademas de esta circunstancia, son muy escasos los años en que llueve con regularidad.

14. En años fértiles puede producir una fanega de sembradura 200 de cosecha; pero por desgracia vienen estos años en cada década, siendo los intermedios menos que medianos algunos y la mayor parte muy estériles.

15. Entendemos que se dirige á los hacendados.

16. Los precios comunes de las semillas que se cultivan en estos terrenos, son: en troje, por término medio, en una década, de 3 á 4 pesos carga de maíz; de 6 pesos carga de frijol; de 4 carga de arvejon y de 2 carga de cebada.

17. Los mercados actuales y únicos posibles para el expendio de estos productos, son: los de Actópan é Ixmiquilpan, que distan de 7 á 8 léguas, siendo sus vías carreteras.

18. Se emplean para el transporte de las semillas, bestias de carga y carros, siendo el flete de 37 á 50 centavos por carga.

19. La produccion del ganado en esta municipalidad, es muy pequeña, pues por la escasez de lluvias carecen los animales del pasto necesario para su sustento; las clases son: vacuno, caballar, de pelo y lana; su número, calculamos de la primera clase 600 cabezas, de la segunda 100, de la tercera 1,000 y de la última 3,000.

20. El 8 al millar para el Estado; para el municipio una octava parte sobre este entero y para la Federacion la cuarta parte de la suma de los enteros al Estado y al municipio: gravámen total, \$11 25 cs. al millar.

21. El maíz, el 3 p  $\text{₮}$ ; el frijol, el 5; la cebada, el 10, de alcabala sobre su valor para el Estado y para la Federacion y el municipio, el 23 p  $\text{₮}$ , cada uno sobre el entero del Estado.

22. El precio de los jornales en todo el municipio, es de 21½ cs. diarios, excepto en Tecpatepec, que es de 25 cs. diarios.

23. La poblacion de la municipalidad asciende á 7,200 habitantes, y el 20 p  $\text{₮}$  de ella se dedica á la agricultura.

24. Entendemos que se dirige á los hacendados.

25. No se emplea maquinaria en los trabajos agrícolas.

26. Contestada con la anterior.

27. No se emplean en la agricultura profesores titulados.

28. Tampoco ganados extranjeros.

29. El precio del ganado en el municipio, por término medio, es el siguiente: vacuno, \$12; caballar, \$8; de pelo, \$1 25 cs., y de lana, \$1 75 cs.. Puntos de su expendio para el primero, tercero y cuarto, México, y para el segundo, los Llanos de Apam. Las reses erogan en su transporte 50 cs. por cabeza, y el ganado de pelo y lana 6¼ cs.

30. El premio del mútuo es el de 3 al 5 p  $\text{₮}$  al mes.

31. Dos son las operaciones con que se practica el mútuo á interes y bajo la forma de libranzas. El uno, recargando al capital el premio que haya de vencer por el término que se recibe, y el otro, librando por solo el capital y pagando mensualmente el interes estipulado.

32. No.

33. La multiplicacion de las vías férreas hasta lo posible.

34. Es indudable que seria el doble de la que hoy se ocupa.

35. Creemos que por lo reducido de la poblacion y sus elementos, no daria resultado alguno otra industria, pues los artefactos de las primeras necesidades que existen en el municipio bastan para cubrir las de la poblacion.

36. La inmigracion de gente útil de cualquiera parte del globo, daria resultado; pero de preferencia, colonos alemanes. Sobre las condiciones ó medios de conseguirlos, nuestra pequeña capacidad no puede iniciar cuáles sean los mas á propósito, dejando á mejores plumas su indicacion.

Hemos concluido nuestras mal reseñadas respuestas á las preguntas de ese Ministerio, con respecto á la primera circular; en cuanto á la segunda, que trata de la minería, solo dirémos en general, que en todo el suelo de esta demarcacion no existe una mina en explotacion; pues aunque se han denunciado dos que se consideraban como tales, despues de emprendidos los trabajos respectivos, las han dejado desiertas.

Aquí terminan nuestros trabajos, pidiendo á vd. indulgencia, si no hemos podido corresponder á las grandiosas miras del Ciudadano Presidente, comunicadas por el digno Despacho de su cargo.

Mixquiahuala, Agosto 28 de 1877.—Manuel Gálvez—P. Mendoza.

#### HACIENDA DE LA ESTANCIA.

NOTICIA que da el que suscribe, vecino del municipio de Actópan en la Hacienda de San Nicolas la Estancia, en cumplimiento de lo que por el Ministerio de Hacienda se previene en la circular número 16, de 1º de Agosto del presente año.

1. Sin poder fijar, por medida, la extension de los terrenos que en el municipio pueden cultivarse, es posible aún cultivar doble número de fanegas de las que hoy lo están.

2. Por cálculo aproximativo, puede decirse que en este municipio se cultivan de 400 á 450 fs. de tierra de pan llevar; podrá ser una 5ª parte y el resto en laderas, terrenos pobres, tepetatosos y muy eventuales en su produccion.

3. La extension de la propiedad del que suscribe, mide cincuenta caballerías de tierra, ocho de ellas en plantío de mal terreno, y el resto de monte, desnudo en su mayor parte, eriazo, con una muy mala clase de madera, por su poca elevacion, inservible para todo uso.

4. Todo el terreno que se cultiva es de temporal, ningun riego existe en el municipio, á excepcion del muy reducido número de labores que poseen algunos pobres, inmediatos al acueducto que abastece á la cabecera de agua, de que hacen uso, clandestinamente unas veces, y las otras retribuyendo al fondo municipal una pequeña cantidad por ello.

5. Sanjear los cerros y terrenos baldíos á grandes distancias y segun las posibilidades del propietario, poniendo en algunas de estas obras, diques de mampostería, es la manera de hacer la irrigacion en la labor solo cuando llueve.

6. Ningun pozo artesiano existe en el municipio.

7. Varía el valor de los terrenos desde \$80 la fanega hasta \$5, segun su clase y posicion, y segun también al modo y facilidad en su riego.

8. Mi finca tiene un valor de \$29,000.

9. Se cultiva en todos los terrenos dichos, maíz, arvejon, cebada, frijol de la mas ínfima calidad, todo en muy pequeña escala.

10. No se cultiva el café en el municipio, y creo ello posible únicamente en sus límites con Atonilco el Grande; pero desgraciadamente el terreno es una barranca profunda y muy angosta, que en tiempo de sequía deja descubiertos muy pequeños intervalos de terreno, que invaden las aguas desde un principio; pero allí se encuentra silvestre, nuez chica de buena clase, chirimoya y zapote blanco.

11. Si fuera posible conseguir riego, nada seria en este municipio tan productivo como el algodón; pues en muy pequeñas experiencias que de ello se han hecho, se nota mucho desarrollo en la planta y excesivo producto.

12. El principal esquilmó, en el municipio, de las tres haciendas que contiene y en terrenos de particulares, es el maguey, pero de inferior calidad; sin embargo, es el principal alimento de la clase indígena que habita estos lugares, y que les proporciona un insignificante producto, elaborando el pulque que transportan por sí mismos á realizar en los caminos y cualquiera otra parte. Se procede ya por varias personas á cultivar el llamado, *Manso*, de los llanos de Apam, notándose que se desarrollan bien y que dan buen resultado y producto.

13. Una cosecha tan solo se levanta en el año.

14. Puede calcularse el producto anual de las cosechas, en un quinquenio, porque por desgracia es muy eventual, en 10,000 fanegas de maíz anuales, en 2,000 de cebada, 1,000 de frijol y lo mismo de arvejon.

15. Mi finca produce quinientas cargas de maíz anuales, doscientas de cebada, y cien de frijol y arvejon.

16. El maíz, por término medio, puede calcularsele un valor de \$3 carga, 12 rs. á la de cebada, \$4 á la de frijol y 5 á la de arvejon.

17. No hacemos uso de mas mercado que el de Actópan. Regulares caminos vecinales: distancia corta.

18. Burros, y muy pocos carretones de dos ruedas, son los medios de transporte que usamos.

19. No hay criadero de ganado numerosos por la escasez de aguas, porque apenas pueden mantenerse los muy necesarios para el servicio y muy corto número de vacas: burros se reproducen, pero en mal estado y algun ganado de lana y pelo; calculando en todo el municipio que habrá 1,000 reses, incluso los bueyes de tiro, como 500 burros y de 3 á 4,000 ovejas de ambas clases de ganado menor.

20. Reportamos en el Estado el 8 al millar, por lo rústico y lo urbano; recargo de contribucion federal, iguales y alcabalas bien crecidas.

21. Ningun otro gravámen, mas que el expresado, gravita sobre los frutos, supuesto que en el mismo suelo se realizan.

22. Es de 25 centavos diarios el jornal que se paga al jornalero en este suelo.

23. Diez mil y tantos habitantes tiene el municipio.

24. Treinta jornaleros ocupo en mi finca.

25, 26 y 27. Ninguna maquinaria se emplea en el municipio.

28. No hay ganado ninguno extranjero.

29. Un buey vale \$16, una vaca \$10, y \$2 un carnero, sin gravámen de transporte.

30 y 31. La usura, origen de toda paralización en los negocios, y rémora principal de todo progreso y adelanto, se hace sentir en este suelo; se consiguen pequeñas cantidades hasta el 5 p<sup>o</sup> mensual, porque tampoco hay caudales fuertes que puedan explotar eso en gran escala y los propietarios, consultando sus intereses, se abstienen de toda empresa, antes que ver su ruina efectiva por negocios semejantes. En la gente pobre se ven tambien miserables cantidades explotadas por ellos mismos, al 300 p<sup>o</sup> anual, ó como ellos dicen y cobran, á  $\frac{1}{2}$  real semanario por peso; aconteciendo, con frecuencia, que venden en *versa* sus miserables cosechas á los pobres, á los especuladores, que espían el momento aflictivo de su apremiante necesidad.

32. No se nota escasez de moneda, pero sí hay dificultad de ajustar todo al sistema decimal, pues al *menudeo* se pierde el 4 p<sup>o</sup>.

33. Solo el aumento de poblacion seria lo bastante para vender bien la produccion agrícola.

34. Igual número de poblacion de la que hoy existe, podria contener el distrito de Actópan, proporcionando con esto, el aumento en todo y explotacion en todos los ramos á que se presta.

35. Todo género de industria puede plantearse en esta comarca: su clima es benigno, bajo todos aspectos; sus moradores dóciles y por naturaleza dedicados al trabajo y gustosos coadyuvarian éstos á cuanto quiere implantarse. De pronto, una de sus principales exigencias podria ser el establecimiento de molinos de trigo por traccion animal, aun cuando fuera, por el costo de máquinas de vapor, y por carecer del agua, principal de ellos: esto haria operar desde luego, un cambio notabilísimo en la agricultura, porque podria sembrarse el trigo con muy buenos resultados, porque se presta el suelo para el cultivo de tal cereal y que hoy lo impide, lo excesivo de los fletes para su transporte, logrando de este modo, esta cosecha y la de maíz.

36. A nuestro país conviene la inmigracion en general, sin fijarse en nacionalidad, siempre que sean hombres probos y trabajadores los que á él concurrieren; de esta manera, impulsados los propietarios por la ventaja que en ello encontrarían, se prestarían gustosos á franquear terrenos, incultos hoy, para la formacion de colonias, si al mismo tiempo el Gobierno daba garantías á unos y otros, y redujera en lo posible los gravámenes que hoy pesan sobre la propiedad y el trabajo, haciendo práctico alguna vez el deseo de engrandecimiento de un país que, como el nuestro, posee cuanto pudiera desearse para ser grande y feliz como el que más lo fuere en el mundo.

Hacienda de la Estancia, Setiembre 25 de 1877.—Agustin Berny.

## ESTADO DE JALISCO.

### HACIENDA DEL REFUGIO.

Informe que rinde el que suscribe, á la autoridad política de Tala, en cumplimiento á la circular número 16, del Ministerio de Hacienda.

1. En esta municipalidad habrá terreno cultivable como para tres mil quinientas fanegas de sembradura de maíz.

2. Se cultivan como mil fanegas de sembradura de maíz cada año, dejando el resto de tierra baldía para agostadero de los ganados.

3. La extension de esta finca es de doce sitios de ganado mayor, siendo su mayor parte de cerro.

4. El terreno de riego de esta municipalidad, es de doscientas fanegas de sembradura de maíz.

5. No hay obras artificiales para procurarse agua para riegos, sino solo las vertientes naturales.

6. Queda contestado en el punto anterior.

7. Los terrenos de labor tienen el valor de cincuenta pesos por fanega de sembradura de maíz, y en el cerro, á quinientos pesos sitio de ganado mayor.

8. El precio de esta finca, segun el último valúo, es de sesenta y cuatro mil pesos.

9. Los terrenos de esta jurisdiccion producirán como veinticinco mil fanegas de maíz, quinientas fanegas de frijol, y mil quinientas cargas de trigo.

10. El café no se cultiva porque el clima no es á propósito para esta planta.

11. Cuando estos terrenos de poca fuerza, solo producen maíz, trigo y mescales, podrá ser que haya otras semillas ó plantas adaptables á este clima, pero hasta hoy no las conocemos.

12. Los frutos de esta municipalidad ascenderán á treinta y seis mil pesos cada año.

13. Las cosechas de maíz son en Enero y Febrero; las de trigo en Abril y Mayo.

14. Este punto queda resuelto en el número 12 de éste.

15. La contestacion de este punto está en el número 9 de este informe.

16. Los precios son: de maíz, un peso fanega; carga de trigo, siete pesos; y frijol, dos pesos fanega en troje.

17. Las plazas de consumo para estos efectos son: Guadalajara y Tequila, distantes de esta plaza, la primera trece leguas, y la segunda diez; los caminos para una y otra parte son muy malos porque están en total abandono.

18. Para trasportar las cosechas de ésta, se hace en carros (con mulas), con mucha dificultad por lo quebrado del camino; por flete se paga tres reales de cada tercio.

19. El ganado de las haciendas de esta municipalidad es criollo y habrá diez mil cabezas.

20. Los gravámenes fiscales que reportan estas fincas, son el doce y medio al millar anual, mas el veinte por ciento sobre esta contribucion á la municipalidad, y el adicional á la Federacion.

21. El cobro fiscal á los frutos es de cinco reales por cada carro, con el nombre de seguridad ó peaje, cada vez que entran ó salen á las ciudades; ocho centavos por fanega de maíz, y cincuenta centavos carga de trigo, y once reales por barril de vino.

22. Los jornaleros ganan dos reales diarios en la agricultura, y sube el sueldo en otros trabajos á proporcion que son mas pesados.

23. El número de habitantes de esta municipalidad será de cinco mil, y se ocupan en la agricultura porque no hay otro giro.

24. Los peones que ocupa esta hacienda son doscientos cincuenta todo el año.

25. y 26. No se emplea ninguna maquinaria en esta municipalidad, con excepcion de las de molino para trigo.

27. Los trabajos agrícolas de estas fincas no son dirigidos por peritos titulados porque no los hay.

28. El ganado vacuno, como dije en el punto diez y nueve, es criollo; solo la caballada está cruzada con raza árabe.

29. El precio de ganado de cria es de ocho pesos cabeza, el de engorda trece pesos, los caballos á veinticinco y las yeguas á diez.

30 y 31. Los agricultores estamos sujetos á girar sin mas que nuestros propios recursos, porque el dinero á premio vale el 2 p<sup>o</sup> mensual, asegurando con escritura pública, en que se hipoteca con especialidad la finca, y como la agricultura por aquí no produce mas de un cuatro ó cinco por ciento anual, el que toma dinero á premio tiene que verse á poco tiempo en estado de quiebra. Solo tocamos el recurso de tomar dinero á premio, cuando el Gobierno General ó del Estado nos impone contribuciones extraordinarias, porque las leyes fiscales de este Estado son tan injustas como inmorales, en la parte que disponen se rematen las fincas por lo que importa la contribucion, dejando al propietario en la última miseria. Estos casos se ven con frecuencia.

32. Las monedas decimales son muy pocas, comparadas con las antiguas de reales y medios; además, la multitud de cuartillas y octavos de cobre son falsos, y cada comerciante de menudeo sella una porcion que solo él las recibe, y eso es una traba para la libertad del comercio. Esto se evitaria reduciendo la moneda á una sola especie.

33. El medio eficaz para que las municipalidades puedan cultivar sus campos y dar trabajo á la multitud de vagos que viven en los pueblos sin ocupacion de ninguna clase y sin caer en el peligro de no tener consumo para sus frutos, es el de facilitar las vías de comunicacion por ferrocarriles.